

J. Eduardo Rojas

Presidente Ejecutivo Fundación REDES

Propuesta normativa en materia de Tecnologías de Información y Comunicación

Lineamientos generales de diseño de la Normativa para la construcción multisectorial de la sociedad de la información en Bolivia

	Propuesta del Estado plurinacional
Modelo de Estado	<p>Desarrolla y fortalece el nuevo modelo de Estado</p> <p>Vivir Bien</p> <p>Estado plurinacional y multilingüe</p> <p>Consolidación de la democracia, participación, inclusión y control social</p> <p>Economía plural</p> <p>Consolidación de las autonomías</p> <p>Cooperación interna nacional, regional y diálogo internacional</p> <p>Enfoque de derechos humanos</p> <p>Inserción de Bolivia en la sociedad de la información</p> <p>Descolonización estructural</p>
Enfoque de regulación	<p>Propuesta de normativa integral trans-sectorial de construcción de la Sociedad de la Información</p> <p>Legislación proactiva enfocada a garantizar los derechos a la comunicación e información (no censura, no es coercitiva ni restrictiva; está orientada a construir la Sociedad de la Información).</p> <p>Ordenamiento complejo de alcance integral y descentralizado que abarca el aparato estructural y funcional del Estado.</p> <p>Establece derechos, obligaciones y responsabilidades para cada sector a partir del permiso de uso y/o explotación de la infraestructura de telecomunicaciones y servicios de comunicación e información. Incluye al Sector Público; Sector privado; Sector social comunitario; y Sector social indígena originario.</p> <p>Frente a la articulación de 4 sectores de la sociedad boliviana (y considerando que cada sector tiene diversos componentes), la estructura de la normativa deberá diseñar y aplicar los siguientes principios: a. Principio de Separación; b. Principio de Cooperación; c. Principio de Supremacía: donde el Sector Público tiene una posición de superioridad sobre el aparato productivo de la sociedad de la información (sistema general de telecomunicaciones, regulación de servicios, políticas públicas) y; d). Principio de complementariedad entre campos relacionado con el de cooperación.</p>

	<p>Se regulan 5 dimensiones transversales a todos los actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad de la infraestructura de telecomunicaciones y servicios de información y comunicación (Se perfecciona el modelo vigente de regulación de las telecomunicaciones). • Lineamientos y obligaciones de desarrollo de Convergencia y Estandarización tecnológica. • Lineamientos y obligaciones de cumplimiento de los derechos Humanos. • Lineamientos y obligaciones de investigación e innovación tecnológica, información y conocimientos. • Lineamientos y obligaciones de servicios de comunicación, información, conocimientos, contenidos y aplicaciones con fines de desarrollo humano sostenible. <p>El acceso a los derechos de propiedad, uso y/o explotación de las telecomunicaciones implicará necesariamente estos componentes para los cuatro sectores, garantizando la construcción integral de la Sociedad de la información, más allá de solo regular la tecnología.</p>
Principios	<p>(Elementos que permiten llenar vacíos no previstos a partir de la aplicación e interpretación de esta Ley)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho humano a la comunicación y Derecho a la información (Realización de los derechos humanos) • Derecho humano a las telecomunicaciones • La comunicación e información como garantía para la promoción de los Derechos Humanos • La comunicación e información como garantía para la protección de los Derechos Humanos • Democratización de la comunicación e información a través del acceso equitativo a las TIC. Inclusión social • Equidad en posibilidades de uso y apropiación de TIC para acceder y dominar información, conocimientos y saberes • Contextualización de la comunicación e información como garantía de la equidad (Sentido ecológico y en red del mundo; flujo equilibrado de información global-local, nacional/departamental/municipal/indígena-comunitario) • Pluralismo democrático • Diversidad lingüística • Separación, cooperación, supremacía y complementariedad entre comunicación, información, TIC y derechos humanos. • Neutralidad tecnológica • Autodeterminación tecnológica (no dependencia, innovación científica, GIC para el desarrollo). Flujo de información libre y equilibrado (Mc Bride) • Interoperabilidad (Garantía de convergencia) • Incorporación de tecnologías de información y comunicación en el marco del desarrollo humano sostenible y los derechos de la madre tierra
Libertades y derechos de información y comunicación en las TIC	<p>(Reconocidas por los derechos a la comunicación, información y a las telecomunicaciones)</p> <p>Libertad de expresión(es)</p> <p>Libertades de comunicación e información</p> <p>Libertad de conciencia, pensamiento y creencia</p> <p>Libertad de auto-identificación</p>

	Libertad de buscar, recibir y difundir información Derecho a la intimidad personal y familiar Derecho a la honra Derecho a la protección de datos personales Derecho al secreto e inviolabilidad de las comunicaciones personales Derecho de respuesta, rectificación Derecho al secreto profesional Derecho a la reserva de fuente Derecho a la propia imagen Libertad de identidad e identificación Libertad de asociación, reunión y participación social Libertad de discusión y disidencia Libertad de opinión Libertad de emprendimiento de comunicación e información Libertad de publicación y prensa Libertad de crear y difundir información Libertad de digitalizar información y conocimientos (codificación, transmisión, almacenamiento y procesamiento) Libertad de compartir información y conocimientos digitales Libertad de interconexión Libertad de innovación científica y de conocimientos Libertad de convergencia tecnológica Libertad de acceso a informaciones diversas con y sin fines de desarrollo Libertad de participación social interactiva Libertad de interacción virtual Libertad de interacción en red(es) Libertad de acceso libre, gratuito y abierto a la información, conocimientos y saberes Libertad de cambiar informaciones diversas Libertad de código abierto Libertad de restringir u otorgar derechos de autor Libertad de creación colectiva de información y conocimientos Libertad de diálogo y diversidad cultural Derecho de convergencia tecnológica
Restricciones	Censura previa Falsedad

	Incitación a la violencia Discriminación Expresiones que atenten contra la dignidad, intimidad, privacidad, imagen propia y contra las libertades reconocidas por el derecho a la información y comunicación Dependencia tecnológica Monopolio
Fines	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la construcción integral de la sociedad de la información en el Estado Plurinacional Boliviano. • Garantizar a las bolivianas y bolivianos la realización y ejercicio de los derechos a la comunicación, el derecho a la información y el derecho a las telecomunicaciones para Vivir Bien. (potenciar la participación social, el poder informacional y comunicativo de la sociedad para demandar sus derechos). • Reducir las brechas de información, comunicación, conocimientos y digital en Bolivia. • Orientar los procesos de desarrollo integral, equitativo y convergente de la Sociedad de la información boliviana con enfoque de derechos humanos y centrados en el ser humano y el desarrollo sostenible. • Re-organizar la estructura institucional del sector, designando obligaciones y responsabilidades transversales dimensionadas y aplicables a los cuatro sectores de la sociedad boliviana.
Alcance	Se aplica de acuerdo a cuatro sectores de la población boliviana: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sector público que implica todo el aparato estructural, funcional y de control del Estado boliviano: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento Nacional (Poder ejecutivo, legislativo, judicial, electoral y de control Estatal) • Ordenamiento autonómico departamental • Ordenamiento autonómico municipal • Ordenamiento autonómico originario 2. Sector privado – comercial <ul style="list-style-type: none"> • Empresas con capital privado • Empresas con capital estatal • Empresas con capital social cooperativo • Empresas comunitarias 3. Sector Social Comunitario sin fines de lucro 4. Sector Social Indígena originario sin fines de lucro
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar mecanismos nacionales para garantizar la realización y ejercicio de los derechos a la comunicación, el derecho a la información y el derecho a las telecomunicaciones para Vivir Bien 2. Crear el Mecanismos nacional Transectorial de construcción de la sociedad de la información para el desarrollo humano y sostenible. 3. Orientar procesos integrales de participación de todos los actores involucrados en la construcción de la sociedad de la información, abarcando el aparato funcional, estructural y de control del Estado. 4. Orientar los procesos de regulación de las tecnologías de información y

	<p>comunicación incorporando responsabilidades multisectoriales en torno al desarrollo indivisible de 5 dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. la propiedad de las TIC; b. la inserción de agendas dimensionadas de convergencia tecnológica multisectoriales; c. inserción de garantías para la realización de los derechos humanos en las actividades relacionadas al uso y/o explotación de las TIC; d. la designación de responsabilidades para el desarrollo de procesos de innovación e investigación que alimenten el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia; y e. designación de responsabilidades en torno a la gestión integral (servicios) de información, comunicación, conocimientos, contenidos y aplicaciones digitales interactivas en los ámbitos nacional, departamental, municipal e indígena-comunitario. <ol style="list-style-type: none"> 5. Desarrollar e implementar mecanismos de reducción de las brechas: a) tecnológica, b) digital; c) de información, comunicación, conocimientos y saberes en el Estado boliviano. 6. Orientar la regulación, desarrollo y gestión de servicios de información, comunicación y conocimientos que utilizan tecnologías de información convergentes. 7. Orientar el desarrollo de la cultura ciudadana de uso, consumo y apropiación de las tecnologías convergentes de información, comunicación y conocimientos en el marco de los derechos humanos y el Vivir Bien. 8. Fomentar el desarrollo de procesos integrales de digitalización de información, conocimientos y saberes orientados al desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia. 9. Orientar el desarrollo integral y equitativo de Internet para garantizar el derecho a la comunicación e información. Fomentar la realización de los derechos humanos en Internet. Diseñar marcos normativos pertinentes para el desarrollo de la Gobernanza de Internet
<p>Diseño institucional I</p>	<p>Modelo institucional trans-sectorial</p> <p>El nuevo modelo normativo, propone la creación del "Mecanismo trans-sectorial de construcción de la Sociedad de la Información", que considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Base social: Se reconocen cuatro tipos de actores que interactúan en torno a la propiedad, uso y/o explotación de las Telecomunicaciones que son de propiedad y control estatal (acceden a licencias y permisos de uso de espectro electromagnético o de servicios de información, comunicación, conocimientos, contenidos y aplicaciones): <ol style="list-style-type: none"> 1. Sector Público <ul style="list-style-type: none"> Estructural funcional del Estado (Poder Ejecutivo; Legislativo; Judicial; Electoral) Estructura territorial del Estado (Autonomía Departamental; Autonomía municipal; autonomía indígena originaria) Estructuras de control (Defensor del Pueblo, Policía, Ejército) 2. Sector privado con fines de lucro 3. Organizaciones sociales sin fines de lucro 4. Organizaciones sociales indígena-originaria sin fines de lucro b) Diseño institucional trans-sectorial (orientado a la participación, control social y

	<p>auto-regulación sectorial)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los actores conforman el Consejo nacional trans-sectorial de construcción de la Sociedad de la Información 2. Cada grupo de actores conforma su Consejo sectorial (institucional) de regulación, consulta y control social de inserción en la Sociedad de la Información. 3. Se crean Consejos descentralizados departamentales, municipales y originarios. <p>Los tres Consejos cumplen funciones (dimensionadas de acuerdo a sus características) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulación y Auto-regulación; • Lineamientos de políticas y estrategias; y • Proposición de normas y leyes recabadas de todos los sectores. <p>c) Dimensiones de la Sociedad de la Información que convergen a todos los sectores (Visión: Construcción trans-sectorial de la sociedad de la información en el Estado plurinacional).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso y/o explotación de las Telecomunicaciones que son de propiedad y control estatal (acceden a licencias y permisos de: a) uso de espectro electromagnético; o b) servicios de información, comunicación, conocimientos, contenidos y aplicaciones). 2. Lineamientos trans-sectoriales de estandarización y convergencia tecnológica. 3. Lineamientos trans-sectoriales de garantía y realización de los Derechos Humanos (promoción y protección de los derechos humanos). 4. Lineamientos trans-sectoriales de investigación e innovación tecnológica para el desarrollo humanos sostenible. 5. Lineamientos trans-sectoriales de servicios de información, comunicación, conocimientos, contenidos y aplicaciones. 		
<p>Dimensiones indivisibles, complementarias y transversales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiedad de las telecomunicaciones (bien público y limitado) 2. Convergencia y estandarización tecnológica 3. Responsabilidades y garantías de realización del derecho a la comunicación e información y de los DDHH 4. Responsabilidades multisectoriales de investigación e innovación tecnológica 5. Responsabilidades y fomento de la producción de información, conocimientos, saberes, contenidos y aplicaciones para el uso en tecnologías convergentes. 6. Orientaciones para el desarrollo de Internet 		
<p>Rol del aparato estatal</p>	<p><u>Descentralización democrática plurinacional</u></p> <p>Garantiza la propiedad y control estatal de la propiedad de las telecomunicaciones (licencias y permisos) y de la otorgación de derechos de uso, explotación y servicios de comunicación, información, contenidos y aplicaciones.</p> <p>Designan acciones en el sector público (aparato funcional y estructural del Estado)</p> <p>Designan acciones en el sector privado-comercial</p> <p>Designan acciones en el sector social comunitario sin fines de lucro</p> <p>Designan acciones en el sector social indígena originario sin fines de lucro</p> <table border="1" data-bbox="304 1995 1444 2040"> <tr> <td data-bbox="304 1995 456 2040">Mecanis</td> <td data-bbox="456 1995 1444 2040">Consejo nacional trans-sectorial de construcción de la Sociedad de la</td> </tr> </table>	Mecanis	Consejo nacional trans-sectorial de construcción de la Sociedad de la
Mecanis	Consejo nacional trans-sectorial de construcción de la Sociedad de la		

mo nacional trans-sectorial de regulación, consulta y control social de la sociedad de la información	<p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compuesto por representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo; Poder Judicial; Poder Electoral y órganos de control del Estado. • Representantes del sector privado comercial • Representantes del sector social comunitario sin fines de lucro • Representes del sector social indígena originario sin fines de lucro <p>El Consejo Nacional Trans-sectorial Son funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar el "Plan Nacional de desarrollo de la Sociedad de la Información". Será creado por el Consejo Nacional trans-sectorial de fomento de la Sociedad de la Información, bajo un modelo descentralizado de implementación en red. • Proponer la construcción de marcos regulatorios, normas, leyes, reglamentos de acuerdo a las necesidades de desarrollo de la Sociedad de la información. • Desarrollar mecanismos de auto-regulación trans-sectorial y sectorial.
Ente regulador (ATT – ADSIB – etc.)	<p>Establece y orienta el mecanismo nacional trans-sectorial de regulación, consulta y control social de la sociedad de la información (Se deberá generar procesos de consulta para definir cuotas de representación).</p> <p>Resguarda y garantiza la propiedad y control estatal del espectro electromagnético con adaptaciones específicas para cada actor sobre las mismas bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crea y administra el Fondo de Acceso y Servicio Universal (incentivos y estándares de sostenibilidad para fines social e indígena sin fines de lucro). • Políticas de incentivo de inserción de actores económicos plurales en la explotación y uso de TIC (Economía plural; subvenciones; créditos; concurso de microemprendimientos; eliminar barreras para actores sin fines de lucro). • Control de precios. • Derechos ciudadanos de usuarios/as. <p>Brinda licencias y permiso de uso y explotación de TIC (espectro electromagnético y servicios de información, comunicación y conocimientos), a actores de la economía plural, que pueden acceder a derechos de uso y explotación en calidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sector público; 2) privado/comercial; 3) Social comunitario sin fines de lucro; 4) indígena originario sin fines de lucro <p>La otorgación de licencias en todos los casos e indefectiblemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designa obligaciones, responsabilidades y estándares "equilibrados" de convergencia tecnológica (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Designa obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y garantías para la promoción y protección de los derechos humanos (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Designa obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y

		<p>garantías para el la investigación e innovación tecnológica para el desarrollo humano sostenible y productivo del país (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designa obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y garantías para la prestación de servicios de información, comunicación y conocimientos mediados por las TIC (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Establece lineamientos generales de auto-regulación, control social transversal y de sanción en torno al cumplimiento de las responsabilidades adquiridas.
	Poder Ejecutivo	<p>Consejo nacional trans-sectorial de fomento de la Sociedad de la Información</p> <p>Cabeza de sector: Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional - ADSIB.</p> <p>Entidad encargada de promover el cumplimiento de responsabilidades de ingreso y desarrollo del Poder Ejecutivo en la sociedad de la información; siguiendo principios generales establecidos por el ente regulador.</p> <p>Deberá designar sus representantes para ser parte del Consejo Tras-sectorial de fomento de la sociedad de la información.</p> <p>Sus representantes formarán parte del Mecanismo nacional trans-sectorial de auto-regulación, control social transversal y de sanciones del poder ejecutivo en torno al cumplimiento de responsabilidades del "Plan Nacional de la Sociedad de la Información".</p> <p>Es responsable de implementar el "Plan Nacional Trans-sectorial de desarrollo de la Sociedad de la Información" en todas sus áreas de competencia.</p> <p>Todas las entidades nacionales se ven obligadas a asumir las responsabilidades designadas por el ente rector (cabeza de sector) del ejecutivo y a adecuar los lineamientos generales sobre la base de sus tuiciones y funciones.</p> <p>Todas las entidades del Poder Ejecutivo deben hacerse responsables de transversalizar e implementar las responsabilidades gradualmente en todos sus sub-niveles de competencia (estructura institucional).</p> <p>Cada entidad pública del ejecutivo, crea su Consejo sectorial de regulación, consulta y control social de inserción en la Sociedad de la Información.</p> <p>Ejemplos de agendas urgentes: Transparencia de la gestión pública (acceso a información, control social planeación participativa de la gestión pública); Gobierno electrónico (modernización institucional, reforma estructuras burocráticas Estado-ciudadanía; digitalización y automatización de servicios). Estandarización de sitios web gubernamentales. Telecentros educativos.</p>
	Poder Legislativo	<p>Consejo nacional trans-sectorial de fomento de la Sociedad de la Información</p> <p>Cabeza de sector: Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional - ADSIB.</p> <p>Entidad encargada de promover el cumplimiento de responsabilidades de ingreso y desarrollo del Poder Legislativo en la sociedad de la información; siguiendo principios generales establecidos por el ente regulador.</p> <p>Deberá designar sus representantes para ser parte del Consejo Tras-sectorial de fomento de la sociedad de la información.</p>

		<p>Sus representantes formarán parte del Mecanismo nacional trans-sectorial de auto-regulación, control social transversal y de sanciones del poder legislativo en torno al cumplimiento de responsabilidades del "Plan Nacional de la Sociedad de la Información".</p> <p>Es responsable de implementar el "Plan Nacional Trans-sectorial de desarrollo de la Sociedad de la Información" en todas sus áreas de competencia.</p> <p>Todas las entidades nacionales se ven obligadas a asumir las responsabilidades designadas por el ente rector (cabeza de sector) del legislativo y a adecuar los lineamientos generales sobre la base de sus tuiciones y funciones.</p> <p>Todas las entidades del Poder Legislativo deben hacerse responsables de transversalizar e implementar las responsabilidades gradualmente en todos sus sub-niveles de competencia (estructura institucional).</p> <p>La entidad pública legislativa, creará su mecanismo sectorial de regulación, consulta y control social de inserción en la Sociedad de la Información.</p> <p>Ejemplos de agendas urgentes: Transparencia de la gestión pública. Consultas públicas y socialización de leyes por medios electrónicos convergentes (radio, tv, internet, telefonía móvil). Digitalización y divulgación de normas y leyes.</p>
	Poder Judicial	<p>Consejo nacional trans-sectorial de fomento de la Sociedad de la Información</p> <p>Cabeza de sector: Tribunal Constitucional Plurinacional</p> <p>Entidad encargada de promover el cumplimiento de responsabilidades de ingreso y desarrollo del Poder Judicial en la sociedad de la información; siguiendo principios generales establecidos por el ente regulador.</p> <p>Deberá designar sus representantes para ser parte del Consejo Tras-sectorial de fomento de la sociedad de la información.</p> <p>Sus representantes formarán parte del Mecanismo nacional trans-sectorial de auto-regulación, control social transversal y de sanciones del poder legislativo en torno al cumplimiento de responsabilidades del "Plan Nacional de la Sociedad de la Información".</p> <p>Es responsable de implementar el "Plan Nacional Trans-sectorial de desarrollo de la Sociedad de la Información" en todas sus áreas de competencia.</p> <p>Todas las entidades nacionales se ven obligadas a asumir las responsabilidades designadas por el ente rector (cabeza de sector) del poder Judicial y a adecuar los lineamientos generales sobre la base de sus tuiciones y funciones.</p> <p>Todas las entidades del Poder Judicial deben hacerse responsables de transversalizar e implementar las responsabilidades gradualmente en todos sus sub-niveles de competencia (estructura institucional).</p> <p>Las entidades públicas Judiciales del nivel departamental crearán su mecanismo sectorial de regulación, consulta y control social de inserción en la Sociedad de la Información.</p> <p>Ejemplos de agendas urgentes: Transparencia de la gestión pública. Automatización de servicios y procedimientos judiciales.</p>
	Poder Electoral	<p>Consejo nacional trans-sectorial de fomento de la Sociedad de la Información</p>

	<p>Cabeza de sector: Tribunal Supremo Electoral</p> <p>Entidad encargada de promover el cumplimiento de responsabilidades de ingreso y desarrollo del Poder Electoral en la sociedad de la información; siguiendo principios generales establecidos por el ente regulador.</p> <p>Deberá designar sus representantes para ser parte del Consejo Tras-sectorial de fomento de la sociedad de la información.</p> <p>Sus representantes formarán parte del Mecanismo nacional trans-sectorial de auto-regulación, control social transversal y de sanciones del poder legislativo en torno al cumplimiento de responsabilidades del "Plan Nacional de la Sociedad de la Información".</p> <p>Es responsable de implementar el "Plan Nacional Trans-sectorial de desarrollo de la Sociedad de la Información" en todas sus áreas de competencia.</p> <p>Todas las entidades nacionales se ven obligadas a asumir las responsabilidades designadas por el ente rector (cabeza de sector) del poder electoral y a adecuar los lineamientos generales sobre la base de sus tuiciones y funciones.</p> <p>Todas las entidades del Poder Electoral deben hacerse responsables de transversalizar e implementar las responsabilidades gradualmente en todos sus sub-niveles de competencia (estructura institucional).</p> <p>Cada entidad pública del poder electoral, creará su mecanismo sectorial de regulación, consulta y control social de inserción en la Sociedad de la Información.</p> <p>Ejemplo de agendas urgentes: Protección y promoción del padrón electoral biométrico. Protección de datos personales de ciudadanía. Transparencia de la gestión pública. Democracia electrónica. Sistema de Registro Civil on-line.</p>
Órganos de Control y Defensa y Seguridad	<p><u>Incluye: Contraloría general del Estado; Defensor del Pueblo de Bolivia; Procuraduría del Estado; Fuerzas Armadas; Policía.</u></p> <p>Los órganos de Control y defensa y Seguridad, mencionados deberán particularmente:</p> <p>Designar internamente a la entidad encargada de promover el cumplimiento de responsabilidades de ingreso y desarrollo institucional en la sociedad de la información; siguiendo principios generales establecidos por el ente regulador.</p> <p>Deberán designar sus representantes para ser parte del Consejo Tras-sectorial de fomento de la sociedad de la información.</p> <p>Sus representantes formarán parte del Mecanismo nacional trans-sectorial de auto-regulación, control social transversal y de sanciones en torno al cumplimiento de responsabilidades del "Plan Nacional de la Sociedad de la Información".</p> <p>Son responsables de implementar internamente el "Plan Nacional Trans-sectorial de desarrollo de la Sociedad de la Información" en todas sus áreas de competencia.</p> <p>Todas las entidades nacionales se ven obligadas a asumir las responsabilidades asumidas y a adecuar los lineamientos generales sobre la base de sus tuiciones y funciones.</p> <p>Todas las entidades deben hacerse responsables de transversalizar e</p>

		<p>implementar las responsabilidades gradualmente en todos sus sub-niveles de competencia (estructura institucional).</p> <p>Cada entidad creará su propio mecanismo institucional de regulación, consulta y control social de inserción en la Sociedad de la Información.</p>
	Gobierno Autónomo Departamental	El Consejo nacional Trans-sectorial deberá desarrollar los lineamientos y responsabilidades para el estos niveles de administración autonómica.
	Gobierno Autónomo Municipal	El Consejo nacional Trans-sectorial deberá desarrollar los lineamientos y responsabilidades para el estos niveles de administración autonómica.
	Autonomía Indígena Originario	El Consejo nacional Trans-sectorial deberá desarrollar los lineamientos y responsabilidades para el estos niveles de administración autonómica.
Rol de actores privados con fines de lucro		<p>Incorporar responsabilidades y obligaciones con enfoque de derechos humanos que implica el acceso a licencias y permisos otorgados por el ente regulador. En todos los casos implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones, responsabilidades y estándares "equilibrados" de convergencia tecnológica (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y garantías para la promoción y protección de los derechos humanos (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y garantías para el la investigación e innovación tecnológica para el desarrollo humano sostenible y productivo del país (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y garantías para la prestación de servicios de información, comunicación y conocimientos mediados por las TIC (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Establece lineamientos generales de auto-regulación, control social transversal y de sanción en torno al cumplimiento de las responsabilidades adquiridas. <p>Designa representantes ante el Consejo Nacional trans-sectorial de fomento de la Sociedad de la Información.</p> <p>Crea su Consejo sectorial de fomento de la Sociedad de la Información.</p>
Social comunitario sin fines de lucro		<p>En el caso de operadores de servicios de información, comunicación y conocimientos mediados por TIC por actores de la sociedad sin fines de lucro, éstos al acceder a licencias y permisos, programas y proyectos otorgados por el ente regulador se obligan a asumir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones, responsabilidades y estándares "equilibrados" de convergencia tecnológica (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y garantías para la promoción y protección de los derechos humanos (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y garantías para el la investigación e innovación tecnológica para el desarrollo humano sostenible y

	<p>productivo del país (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y garantías para la prestación de servicios de información, comunicación y conocimientos mediados por las TIC (bajo porcentajes consensuados de cumplimiento obligatorio) • Establece lineamientos generales de auto-regulación, control social transversal y de sanción en torno al cumplimiento de las responsabilidades adquiridas. <p>En el caso de organizaciones sociales que orientan su accionar a la construcción y fomento de la sociedad de la información, deben crear su mecanismo sectorial de representación para formar parte del Consejo Nacional trans-sectorial de fomento de la Sociedad de la Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delegar representantes en el Consejo nacional trans-sectorial de fomento de la Sociedad de la Información. • Conformar el Consejo sectorial Social Comunitario sin fines de lucro de regulación, consulta y control social de inserción en la Sociedad de la Información • Asumir responsabilidades, dimensionadas de acuerdo a las características del sector, en torno a las obligaciones y estándares planteados por la entidad de regulación. • Articular acciones y demandas del sector ante el Consejo Nacional trans-sectorial de fomento de la Sociedad de la Información. • Promover la construcción de la cultura plurinacional de derechos ciudadanos de usuarios de información, comunicación, conocimientos y servicios a través de las TIC. • Promover la construcción de la cultura plurinacional de acceso, uso y gestión de información, comunicación, conocimientos y servicios TIC convergentes. • Protagonizar la construcción de agendas públicas de democratización de los derechos a la comunicación, información y telecomunicaciones. • Promover y acompañar la designación de obligaciones, responsabilidades, estándares "equilibrados" y garantías para la prestación de servicios de información, comunicación y conocimientos mediados por las TIC en el Estado boliviano. • Generar demandas de acceso y servicio universal. • Generar demandas de convergencia tecnológica en los servicios de información, comunicación y conocimientos. • Todos los actores acreditados de Sociedad Civil deben hacerse responsables de transversalizar e implementar las responsabilidades delineadas por el ente regulador, gradualmente, en todos sus sub-niveles de competencia (estructura institucional). • Construir su propia agenda de prioridades de desarrollo de la sociedad de la información: diversidad lingüística, géneros, generación, derechos humanos, etc.
Indígena originario sin fines de lucro	Idem

José Eduardo Rojas

Presidente Ejecutivo
Fundación Redes para el Desarrollo Sostenible (REDES)
 La Paz, 01 de marzo de 2011.